

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO  
JUNTA DIRECTIVA**

**LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.**

**HACE CONSTAR**

**QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL QUE COMPRENDE EL TOMO N° 347, QUE INICIA CON EL ACTA 063-2020, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

**ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA Y CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.**

**CARTAGO, 08 DE ABRIL DE 2021**

(Firmado digitalmente por JOSE PABLO SALAS RAMIREZ (FIRMA  
Ubicación: Auditoría Interna  
Fecha: 2021.04.08 11:20:36 -06'00

**JOSE PABLO SALAS RAMIREZ  
(FIRMA**

**LIC. JOSÉ PABLO SALAS RAMÍREZ  
AUDITOR INTERNO A.I.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 063-2020**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día jueves cinco de noviembre del año dos mil veinte, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los Directores Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, quien preside, Ester Navarro Ureña, Secretaria y Carlos Astorga Cerdas. **INICIO DE LA SESIÓN:** No se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y un minuto ingresa el director Raúl Navarro Calderón. Al ser las dieciocho horas y tres minutos ingresan los directores Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente, Rita Arce Láscarez. Al ser las dieciocho horas y cuatro minutos ingresa la directora Elieth Solís Fernández. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, quien ingresa al ser las dieciocho horas y tres minutos, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico y Lic. José Pablo Salas Ramírez, Profesional Auditoría Interna.....

El Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, no asiste a la sesión, presentó la justificación con anticipación.....

**ARTÍCULO 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM DE LA SESIÓN.**

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

**ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 063-2020.**

**SE ACUERDA: con siete votos presentes.....**

**2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión Nº 063-2020.....**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES  
Nº 059-2020 Y 060-2020.**

Se leen y revisan las actas Nº 059-2020 y 060-2020.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**3.a. Aprobar las actas de las sesiones Nº 059-2020 y 060-2020.....**

**ARTÍCULO 4.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FAG A  
SETIEMBRE 2020.**

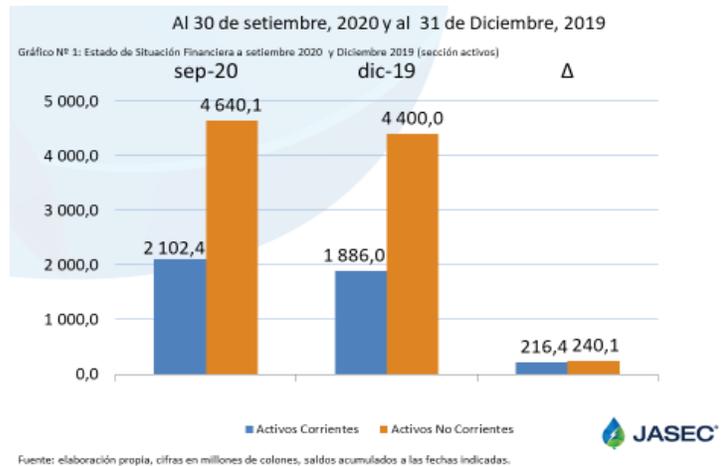
Se conoce oficio GG-1042-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General mediante el cual presenta oficio SUBG-SF-FAG-451-2020 suscrito por la Licda. Cindy Molina, Administradora FAG y el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, sobre informe de los Estados Financieros del FAG con corte al 30 de setiembre 2020, así como el Informe Operativo del Fondo al mismo corte.....

Para este punto se encuentran presentes doña Cindy Molina y don Gustavo Redondo, quienes por medio de diapositivas presentarán dicho informe.....

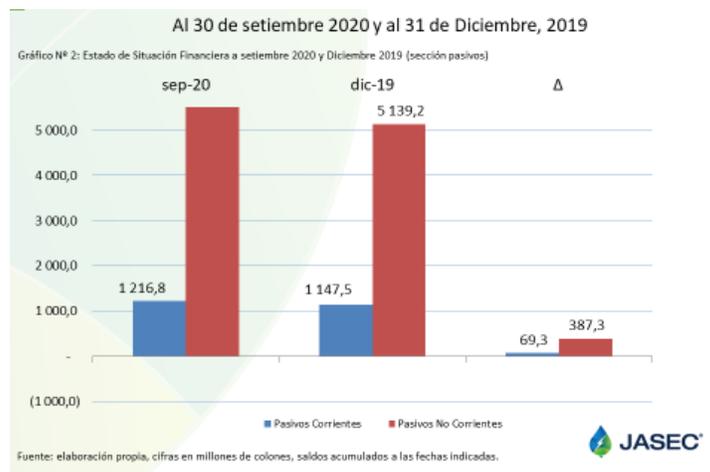
Inicia doña Cindy Molina comentando que los estados financieros del FAG, fueron aprobados por parte de la Junta Directiva del FAG en la sesión 025-2020, celebrada el 28 de setiembre y en el Comité Financiero el 02 de noviembre 2020.....

Explica el estado de situación con relación a los activos, donde los activos corrientes incrementaron a ¢216,4 millones y los no corrientes a ¢240,1 millones, según se refleja en el siguiente gráfico.....

.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**


En lo que respecta a los pasivos, igualmente en el estado de situación financiera se muestra un incremento en ambos casos, dicha razón es por la recaudación de los aportes tanto personales como patronales, en lo que respecta a los pasivos corrientes a corto plazo son por ₡69.3 millones y los pasivos no corrientes a largo plazo por ₡387.3 millones según la siguiente gráfica.....



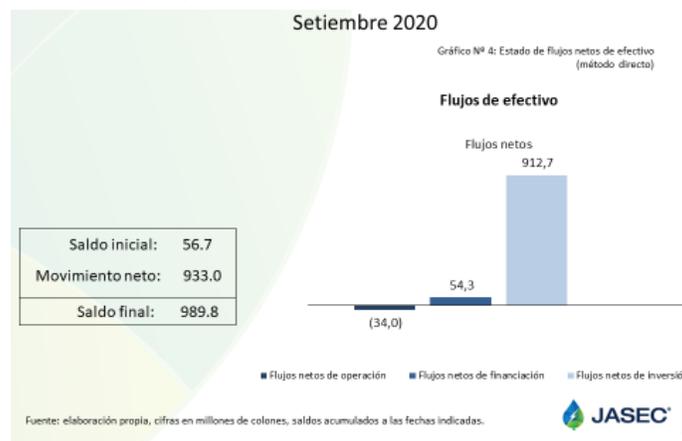
Menciona la señora Molina que en el estado de resultados integral, se muestra el cambio más representativo con un saldo acumulado por ₡457.00 millones en ingresos, sin embargo, en la comparación que se realiza entre periodos se nota una disminución de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

₡0.50, esto a raíz de la situación que tiene el país por la pandemia, más la aprobación de la Ley de la Usura que trajo ciertos cambios y provocaron una afectación, en lo que respecta a los gastos se tiene un saldo acumulado de ₡0.20 como se refleja en el siguiente gráfico.....



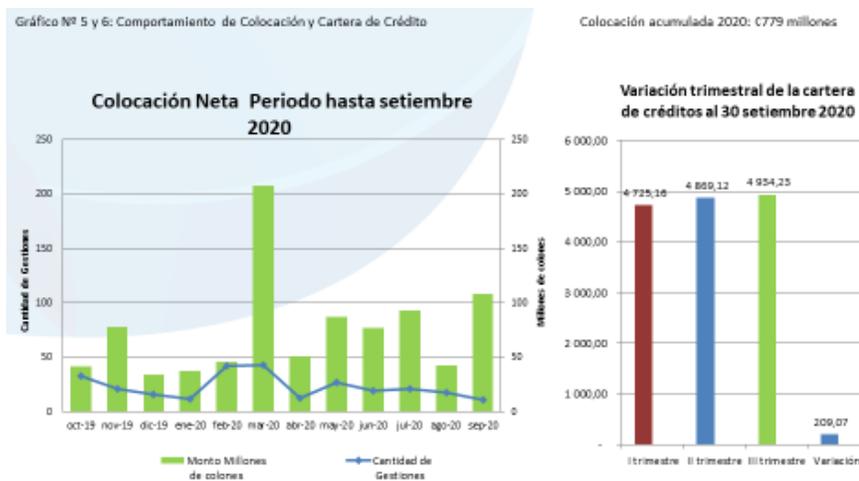
En cuanto al estado de flujo neto de efectivo, la tendencia que se ha venido presentando en los últimos periodos, asociado a lo manifestado en la diapositiva anterior, es que la colocación no ha sido la óptima, ya que el comportamiento ha tenido poca salida de efectivo, siendo el saldo inicial de ₡56.7 millones, con un movimiento neto del periodo de ₡933.0 millones, para un saldo final de ₡989.8 millones.....



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Con respecto al comportamiento de colocación y cartera de créditos en el mes de setiembre se muestra la segunda colocación más alta en lo que va del año por ₡108.00 millones, sin embargo, la cantidad de trámites atendidos fue muy poca y se refleja por ₡11.00 millones, no obstante, en el mes de agosto hubo créditos con montos considerables, pero fueron girados hasta el mes setiembre, por tal razón se muestra el incremento en dicho mes, y el acumulado de colocación fue por ₡779.00 millones.....

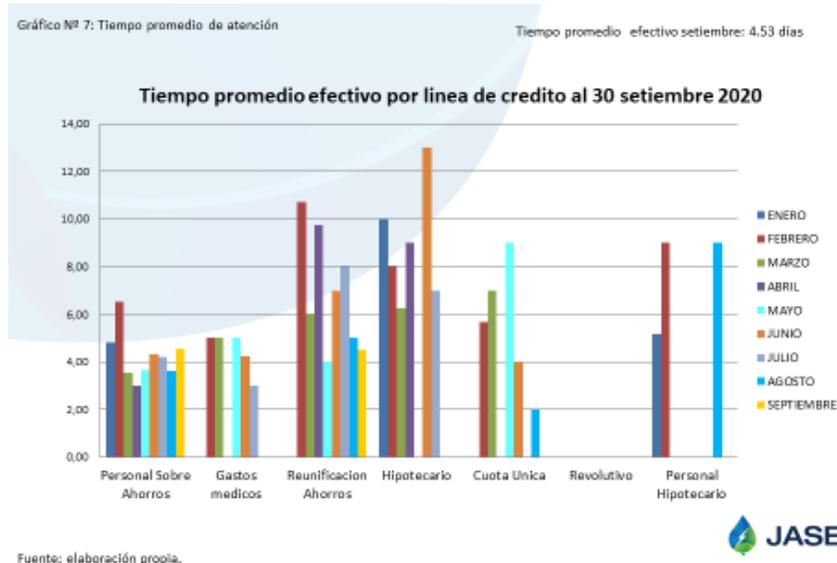
En cuanto a la variación se muestra por ₡4725.00 millones a ₡4954.25 millones siendo la representación de la cartera y lleva a obtener un crecimiento de ₡209.00 millones, dicho efecto es porque la cartera ha tenido un movimiento dinámico siendo que se colocan nuevos créditos y por ende otros se cancelan.....



Fuente: elaboración propia, cifras en millones de colones y cantidad de gestiones en valor absoluto



Explica la señora Molina el resumen de tiempo promedio de atención en lo que va del año y el comportamiento en las diferentes líneas de crédito e indica que el rango se encuentra en 10 días, según la siguiente representación gráfica.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**


Para la ejecución presupuestaria en el mes de setiembre, en la partida de ingresos la recuperación de cuotas representa un 69% y en el caso de los egresos con la liquidación y jubilaciones un 90%.....

Ejecución Ingresos: 71%, ejecución egresos 61%

Partida Ingreso	Proyectado	Ejecutado	Valor relativo	Saldo	Valor relativo
Aporte personal	241,54	138,72	57%	102,82	43%
Aporte Patronal	275,82	172,40	63%	103,42	37%
Recuperaciones cuotas	943,41	654,24	69%	289,17	31%
Superávit	446,98	391,98	88%	55,00	12%
<b>Total</b>	<b>1.907,75</b>	<b>1357,34</b>		<b>550,41</b>	

Partida Egreso	Proyectado	Ejecutado	Valor relativo	Saldo	Valor relativo
Colocación crédito	1.289,00	776,89	60%	512,11	40%
Retiros y devoluciones	354,11	150,07	42%	204,05	58%
Liquidaciones Jubilaciones y otras	264,64	238,49	90%	26,15	10%
<b>Total</b>	<b>1.907,75</b>	<b>1165,45</b>		<b>742,31</b>	

Cifras en millones de colones



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

A nivel de conclusiones, se presentan las siguientes:.....

- a) En el mes de setiembre el monto ejecutado de colocación representa un 14% del monto de colocación acumulado en el 2020.....
- b) En el año 2020 el número de cotizantes de 20 años creció un 19%, sin embargo, la tendencia de retiros de ahorros ha disminuido, ya que, de acuerdo con la estimación de recursos a ejecutar, solo se ha utilizado un 42%.....
- c) Con respecto a las regulaciones que establece la Ley de la Usura y de acuerdo con la planilla de JASEC, actualmente un 16% de la población no cumple con el salario Liquidado inembargable requerido.....

Finaliza, recomendando el aprobar los Estados Financieros e Informe Operativo con corte al 30 de setiembre 2020.....

Menciona el director Astorga Cerdas que en la prensa se ha dado a conocer la aprobación preliminar por la Asamblea Legislativa de una reforma a la reciente ley de prohibición de usura. Solicita don Carlos Astorga que para la presentación de los próximos informes, se incorpore la aplicación del contenido de la nueva ley reforma en las políticas de financiamiento del FAG.....

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....**

**4.a. Tomar nota del oficio GG-1042-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General.....**

**4.b. Tomar nota del Oficio SUBG-SF-FAG-451-2020 suscrito por la Licda. Cindy Molina, Administradora FAG y el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Servicios Financieros, mediante el cual se dio a conocer el informe de los Estados Financieros del FAG con**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

*corte al 30 de setiembre 2020, así como el Informe Operativo del Fondo al mismo corte.....*

*4.c. Aprobar los Estados Financieros e Informe Operativo con corte al 30 de setiembre 2020.....*

**ARTÍCULO 5.- OFICIO SOBRE INFORME AVANCE Y CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL SISTEMA DE CUENTAS POR COBRAR.**

Se conoce oficio GG-1005-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General mediante el cual remite oficio SUBG-SF-291-2020 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Servicios Financieros, con el cual presenta informe sobre actividades que hacen falta para iniciar la fase 1 del sistema de Cuentas por Cobrar y fecha de inicio, así como el cronograma de actividades con las fases de implementación.....

Para este punto se retira de la sesión don Francisco Calvo.....

Para el detalle del siguiente apartado se encuentra presente don Gustavo Redondo, quien mediante diapositivas presentará dicho informe.....

Inicia don Gustavo Redondo exponiendo el informe de avance del sistema de cuentas por cobrar, donde menciona como antecedentes que este sistema está conformado por 3 etapas, ya que hay otro proyecto de un sistema de facturación que, al día de hoy todavía no está en operación, por lo tanto, se enfoca con lo actual.....

Comenta que las etapas para el desarrollo del sistema de Cuentas por Cobrar se dividieron de acuerdo con el origen de los sistemas de facturación, es decir, la facturación de recibos residenciales, comerciales y preferenciales se generan en un sistema llamado In formix, los recibos de TMT o industriales se generan en el sistema SMI, y los recibos de Internet en el sistema SISINFO, sin embargo, para poner los recibos al cobro, toda esta información llega

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

a un único sistema, para efectos de Cuentas por Cobrar se deben desarrollar requerimientos para acceder a la información de cada uno de los sistemas ya mencionados.

Las etapas definidas son las siguientes:.....

- Etapa 1: Facturación de recibos del servicio eléctrico residencial, comercial y preferencial.....
- Etapa 2: Facturación de recibos del servicio eléctrico TMT o industriales.....
- Etapa 3: Facturación Infocomunicaciones.....

El cronograma corresponde al que originalmente se le había presentado al Comité de Informática:.....

Nombre de tarea	Comienzo	Fin
<b>Sistema DCC</b>		
<b>Pendiente:</b>		
Revisión y preparación casos de pruebas	16/06/2020	19/06/2020
Pagos de los Documentos por cobrar (cargos desglosados en amortización e intereses)	17/06/2020	18/06/2020
Conciliación Cuenta Puente	22/06/2020	26/06/2020
Pagos por recibo especial Plataforma	29/06/2020	03/07/2020
Parametrización Cuenta Puente SAC	29/06/2020	03/07/2020
Carga de datos al sistema de los casos de prueba	06/07/2020	06/07/2020
Ejecución Pruebas de casos	07/07/2020	10/07/2020
Preparación de información para carga Inicial al Sistema de Cuentas por Cobrar	13/07/2020	31/07/2020
Carga Inicial de datos al Sistema	03/08/2020	07/08/2020
Pruebas Generales	10/08/2020	14/08/2020
Ajuste a sistemas durante las pruebas	17/08/2020	21/08/2020
Finalización del Sistema de Cuentas y Documentos por Cobrar parte de Servicios Eléctricos.	21/08/2020	21/08/2020
<b>Segunda Etapa - Nuevos Requerimientos SIN DEFINIR</b>		
TMT		
Internet		

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Posteriormente con el oficio SUBG-SF-CC-GC-N.096-2020 con fecha 20 de agosto 2020 los encargados del sistema detallaron una serie de inconvenientes que se presentaron en esta etapa, mismo que se detalla a continuación:.....

1. Al realizar la carga de datos de los auxiliares al sistema existían inconsistencias al momento de consultarlo en el sistema, se tuvo que modificar ciertos datos en su formato que no coincidían.....
2. Al realizar la carga de recibos puestos al cobro de Facturación, al generar el asiento contable no cuadraban los débitos con los créditos, tampoco coincidía con el reporte de carga de datos generado en el sistema de cuentas por cobrar, se cambió la forma en cómo se tomaban lo datos, ya funciona y cuadran los asientos.....
3. En cuanto a los otros cargos generados por Facturación que se crean automáticamente, se tuvieron que incluir en el asiento resumen de ventas, ya que generaba un asiento por cada cargo lo que sumaba al final del mes una gran cantidad de asientos que Contabilidad debía revisar, por lo que se optó por incluirlo en el asiento resumen de Facturación.....
4. Actualmente existe un reporte de la carga mensual de los recibos, para enviar a Contabilidad para verificar con el asiento generado, pero durante las pruebas se determinó que el reporte genera muchas líneas de datos, por lo que se optó por crear un reporte resumen que contenga la información necesaria de respaldo del asiento de Facturación.....
5. Inconsistencias con el detalle de otros cargos en algunas facturas.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

En vista de los imprevistos anteriores que se tuvo que atender, la fecha de conclusión de esta etapa propuesta se realizó el 18 de setiembre del 2020, de acuerdo al siguiente cronograma:.....

<b>Cronograma pruebas faltantes:</b>		
	<b>Fecha Inicial</b>	<b>Fecha Final</b>
Asiento Facturación	21/08/2020	28/08/2020
Anulaciones en recibos	31/08/2020	02/09/2020
Asientos de pagos no efectivo (asiento 9-9)	03/09/2020	07/09/2020
Registro, aplicación y anulación de pagarés	08/09/2020	11/09/2020
Proceso de pagos	14/09/2020	18/09/2020

Señala don Gustavo Redondo que en cuanto al cronograma propuesto, al 18 de setiembre se realizaron las siguientes actividades:.....

- El asiento de facturación, consiste en generar los registros de los recibos del servicio eléctrico puestos al cobro generados en el Departamento Facturación y Recaudación mediante el sistema Informix, el cual envía estos recibos al sistema de Cuentas por Cobrar para que sean registrados, y luego generar el asiento contable.
- Las anulaciones en los recibos y los asientos de pagos no efectivos, corresponden a los recibos que se deben anular por correcciones en las lecturas, anulaciones de cargos incluidos en el recibo en el caso que el cliente decide cancelar la totalidad de los cargos por medio de depósito, en estos casos se anula el registro ejecutado inicialmente para generar el nuevo registro con los nuevos datos del recibo y generar la cuenta por cobrar.....
- En el registro, aplicación y anulación de pagarés, consiste en el registro de los arreglos de pago financiados por medio del pagaré, ingresando el plazo, prima,

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

interés, calidades del deudor y fiador, según corresponda, una vez registrado se debe aplicar para generar el asiento contable, en caso que se deba anular, se genera el asiento contable de anulación.....

- El proceso de pago, consiste en la cancelación y abono a las cuentas y documentos por cobrar, este proceso se ejecuta cada 5 minutos, los pagos se generan en el sistema de pagos SAC el cual envía la información al sistema de Cuentas por Cobrar para que aplique los pagos a las cuentas por cobrar y genere el asiento contable...

A lo anterior como conclusión se realizó:.....

- Toda la programación y pruebas del servicio eléctrico, durante el proceso de las pruebas, se realizaron diferentes reuniones con el Departamento de Facturación y Recaudación, también se coordinó con el Departamento Contabilidad las revisiones del asiento contable de la facturación de los recibos del servicio eléctrico, así como la revisión del asiento contable de las anulaciones de dichos recibos.....
- Se parametrizaron las cuentas y documentos por cobrar, así como los diferentes tipos de cargo que se incluyen en los recibos.....
- Cada vez que el Departamento Facturación y Recaudación pone al cobro los recibos pertenecientes a un ciclo de facturación, estos recibos llegan al sistema de Cuentas por Cobrar, el cual genera el registro de cada cuenta por Cobrar y el reporte de lo registrado.....
- Mensualmente se genera el asiento contable de la facturación que se envía a Contabilidad, junto con el reporte que evidencia lo registrado.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Cuando se realizan anulaciones a los recibos por medio de la Plataforma de Servicios, se envía al sistema de cuentas por cobrar las anulaciones para que sean aplicadas a las cuentas por cobrar, generando un asiento mensual y un reporte que es enviado a Contabilidad para el cierre mensual.....
- Y el proceso de pago, consiste en la cancelación y abono a las cuentas y documentos por cobrar, este proceso se ejecuta cada 5 minutos, los pagos se generan en el sistema de pagos SAC el cual envía la información al sistema de Cuentas por Cobrar para que aplique los pagos a las cuentas por cobrar y genere el asiento contable.....

Se plantea la necesidad de cambio de estrategia para el proyecto:.....

Donde el 21 de setiembre se recibe el oficio SUBG-SF-CC-GC-N.107-2020 de los encargados de sistema donde exponen lo siguiente:.....

- Una vez desarrolladas las pruebas del Negocio de Energía Eléctrica, en lo que respecta a la facturación residencial y comercial, resulta necesario hacer un replanteamiento de la estrategia original, la cual carecía del conocimiento del sistema, programación y funcionalidad, se tenía la premisa de dividirlo en etapas hasta la puesta en producción, para lograr objetivos modulares.....
- Inicialmente la meta consistía en desarrollar cada etapa, probarla e incorporarla en el Sistema Financiero Administrativo de JASEC (SIFAJ) en producción, no obstante, para el óptimo funcionamiento del sistema, es necesario el desarrollo de la etapa II y III, las cuales respectivamente son: TMT (facturación de industriales) y el Negocio de Infocomunicaciones.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Las pruebas y reuniones con los interesados demostraron que dividir los movimientos y registros estaba requiriendo de mucho esfuerzo y tiempo, concluyendo que no es recomendable hacerlo de esta manera, debido a que estas facturaciones afectan directamente la de servicios eléctricos, los otros cargos que están incluidos en el recibo eléctrico, por ejemplo cargos de internet, además que el asiento de facturación es uno solo e incluye servicios eléctricos residencial, comercial, preferencial, además de TMT e Internet, y de la misma manera se afecta cada pago de la facturación.....
- Toda la facturación de recibos puestos al cobro, se encuentran en un único sistema, así como los pagos de estos recibos, que todos se registran en un único sistema, y separar las etapas de desarrollo para ponerlas en producción individualmente conlleva estar excluyendo recibos y pagos que debe de registrar el sistema al no tener todas las etapas de desarrollo implementadas, así como generar asientos contables por un lado automáticos y por otro lado manuales.....
- Otro de los factores analizados y que sustentan esta recomendación de no fragmentar la puesta en producción del sistema de documentos y cuentas por cobrar, es el tema de los riesgos asociados, riesgos de registro, debido a que la información estaría automatizada por partes, requiere una variación en los procedimientos actuales, de conciliación y controles extra.....
- Las tres etapas son complemento una de otra, es necesario el desarrollo de las etapas II y III, para realizar pruebas integrales y la puesta en producción del sistema con todo su alcance.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Presenta el cronograma de actividades que contemple todas las fases de implementación actual y siguientes, además recalca que lo mostrado en color es lo que se está realizado hasta el momento.....

<b>Etapa II</b>		
<b>Facturación de recibos del servicio eléctrico TMT</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>
Revisión y modificación del proceso de carga de datos	21/09/2020	25/09/2020
Modificación del proceso de cierre para la inclusión de esta facturación	28/09/2020	02/10/2020
Modificación del proceso de pagos por el cambio del proceso de cierre	05/10/2020	09/10/2020
Modificación del asiento de ventas para incluir esta facturación	05/10/2020	09/10/2020
Parametrización de tipos de cargos y cuentas en el sistema	05/10/2020	09/10/2020
Modificación del proceso de registro de documentos por cobrar	05/10/2020	09/10/2020
Desarrollo del proceso de descarga de recibos por caja 25	12/10/2020	23/10/2020
Modificación de interfaces para la inclusión de campos necesarios de la facturación TMT	12/10/2020	23/10/2020
Pruebas	26/10/2020	30/10/2020
<b>Etapa III</b>		
<b>Facturación de Infocomunicaciones</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Final</b>
Revisión y modificación del proceso de carga de datos	02/11/2020	13/11/2020
Desarrollo proceso de carga facturas internet	02/11/2020	13/11/2020
Registro de las cuentas por cobrar internet	16/11/2020	20/11/2020
Revisión ordenes de cargo del SIPAC de los cargos de internet	16/11/2020	20/11/2020
Generación asiento de ventas para incluir los cargos de internet incluidos en la facturación	23/11/2020	27/11/2020
Inclusión de la facturación de internet en el cierre mensual	23/11/2020	27/11/2020
Revisión y modificación de las facturas de internet que se cargan al recibo del servicios eléctrico	30/11/2020	04/11/2020
Registro de las cuentas por cobrar internet manuales	30/11/2020	04/11/2020
Proceso de pago de las facturas de internet	07/12/2020	11/12/2020
Anulación de las facturas de internet	14/12/2020	18/12/2020
Generación asiento contable de anulaciones	14/12/2020	18/12/2020
Reporte de carga de facturación	21/12/2020	25/12/2020
Reporte auxiliar de facturación de internet	21/12/2020	25/12/2020
Reporte de anulaciones	21/12/2020	25/12/2020
Reporte pagos	21/12/2020	25/12/2020
Reporte antigüedad de saldos	21/12/2020	25/12/2020
Reporte estado de cuenta del deudor	21/12/2020	25/12/2020
Reporte cierre mensual	21/12/2020	25/12/2020
Pruebas	28/12/2020	30/12/2020

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**
**JUNTA DIRECTIVA**

Manifiesta don Gustavo Redondo que este cronograma es actualizado y muestra la Etapa II y III para iniciar en enero del próximo año, sin embargo, el punto del éxito está en que los 3 sistemas trabajen de forma armónica y bien, siendo que son diferentes, pero para que se genere un único tipo de factura, además que la prueba de fuego es en el mes de marzo, ya que se utilizarán datos reales y para el 31 del mismo mes se termina el proyecto como tal, con la implementación del sistema, para que el 1 de abril 2021, se esté utilizando en producción.....

Fase III	Inicio	Final
Pruebas Integrales con las 3 Etapas de desarrollo	04/01/2021	29/01/2021
Migración de datos	01/02/2021	26/02/2021
Pruebas con la migración de datos	01/03/2021	31/03/2021
Puesta en producción	01/04/2021	

Hace ver don Lizandro Brenes con respecto a la migración, ya que cuando se revisaron los auxiliares había registros con datos extraños y cuentas ambiguas, y lo que corresponde es pasar un auxiliar íntegro y recuerda que doña Mónica Martínez estaba realizando un trabajo en esa línea, por lo que, se desea saber el avance, así como al sistema, si se puede tener completa certeza que la facturación cargue directo a las cuentas por cobrar.....

Externa don Gustavo Redondo que se ha trabajado en los puntos que se encontraron a través del tiempo, como el auxiliar de excel que no se ha conciliado con la contabilidad, además de la operación de diques y zonas peligrosas, saldos negativos, saldos sin movimientos ya que las cuentas por cobrar no responden a cualquier factura que se emita, sino a una naturalidad por los servicios y que existe una probabilidad de cobro, además se

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

está tratando con los otros departamentos ya que los procedimientos no tienen fronteras. En cuanto al orden natural, es decir los auxiliares son una herramienta de trabajo, y estas generan los registros contables que le caen a la dependencia, por tal razón, esto sería el primer insumo para que el Departamento de Cuentas por Cobrar gestione. Comenta que al día de hoy hay una persona y otra a medio tiempo encargadas de hacer depuraciones en los saldos antiguos, propiamente con estos ajustes se deben tomar decisiones para enfocarse en acciones que eviten el cobro judicial, y en la sana teoría lo que no recoge la recaudación, lo tiene que cobrar el Departamento, por ende, el proceso debe finalizar ahí, confirmando que sí se ha trabajado y el auxiliar sería el instrumento que alimente la contabilidad.....

Comenta don Lizandro Brenes lo de la Ley de la Cruz Roja, el cual puede implicar nuevos ajustes que cambien el esquema del cobro, impuestos, subsidios, entre otros, por lo que consulta ¿qué tan ajustable o programable es el software? y ¿cómo reacciona a estos cambios?.....

Manifiesta don Gustavo Redondo que los datos fuente del sistema son propiedad de JASEC, y cuando se menciona que Tecnologías de Información (TI) dedicó un compañero a este sistema, éste lo domine y cualquier ajuste que se tenga que hacer en el sistema de facturación, se pueda realizar con la réplica sin problema, por tal razón era necesario que uno de los funcionarios tuviera el conocimiento necesario en este tema.....

Considera don Lizandro Brenes importante tener un esquema de transmisión y de conocimiento del sistema, esto en caso de que la persona renuncie o se presente alguna situación.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Recalca doña Rita Arce que se está hablando de un código abierto, es decir que cuando se programe y se deje de tal manera, que los datos puedan ser manipulados con respecto al procedimiento, esto porque permite hacerlo a la medida y de no ser así, siempre se estaría ligado a una empresa para que venda el servicio. Y comenta que en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), se está incursionando en esto y se podrían recibir varias charlas, además retoma el tema de las licencias y sus costos y considera importante instruirse en estos procesos, y por último solicita a don Gustavo Redondo averiguar si el código a usar es libre.....

Afirma el señor Redondo que efectivamente se tomó la previsión para que la programación sea realizada de esa manera, y hacer las actualizaciones sin tener que incurrir en costos adicionales, sin embargo, se harán las consultas del caso.....

Continúa don Gustavo Redondo mencionado las siguientes conclusiones:.....

- La etapa I ya finalizó con las pruebas realizadas, pero para ponerla en producción se requiere el desarrollo de la etapa II y III, debido a que estas etapas también son de servicios eléctricos pero de naturaleza y de información distinta a la de la etapa I, es decir al ser las tres etapas de servicios eléctricos, es necesario ponerlas en producción simultáneamente y no correr el riesgo en la información y el tiempo de estar excluyendo recibos por cada etapa concluida, por esta razón es necesario la puesta en producción de manera integral, de acuerdo con el cronograma anterior...
- Actualmente se encuentra en desarrollo la etapa II TMT .....

Finaliza, recomendando tomar nota de la información del Sistema de Documentos y Cuentas por Cobrar.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Comenta don Rita Arce que doña Mónica Martínez en el Comité Financiero mencionó que para el 21 de agosto iba a estar funcionando el sistema, el cual se había comprado y no se había usado, por lo que consulta ¿si lo mencionado es lo mismo a lo expuesto el día de hoy?.....

Manifiesta don Gustavo Redondo que ciertamente este sistema de cuentas por cobrar se compró el desarrollo a la empresa Dinámica, pero dicho sistema para operar tiene una interface entre varios sistemas que tiene la institución, sin embargo, se deben hacer ajustes en la programación original, y hace referencia que efectivamente es el mismo software mencionado por doña Mónica Martínez.....

Consulta doña Rita Arce ¿cuáles son los beneficios para la institución con el sistema?.....

Menciona don Gustavo Redondo que los beneficios del sistema son:.....

1. En cuanto a riesgo de información, por error de registro manual, se van a tener registros automatizados. Al día de hoy como se tiene el SMI, SISINFO e INFORMIX, facturación envía la información para que contabilidad haga un asiento manual y los otros asientos de pagos vienen por diferentes vías, por tal razón se automatizará tanto los registros de facturación, anulaciones y de pagos todos a un 100%, esto genera mayores ventajas en tiempo.....

2. Se contará con un auxiliar, ya que siempre en todas las auditorías cuando se solicita, se entrega el pendiente de facturación, pero no necesariamente responde al concepto de auxiliar, por lo que se dice que en 56 años de historia por primera vez se contará con el auxiliar de cuentas por cobrar, siendo que después del efectivo las cuentas por cobrar es

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

el segundo activo circular en importancia por es el que más rápido se puede convertir.....

3. Las mejoras en tiempo se traducen en mejoras en la gestión de cobro por que al hacer el trabajo tan manual y tener ciertos elementos de depuración de años anteriores, ya los compañeros no se van a dedicar a depuraciones contables sino a gestión de cobro, es decir el enfoque será en medir qué tan efectivas son esas gestiones, ejemplo cuando el promedio de notificaciones son 40 a la semana y se hacen 60, y lo que JASEC requiere medir cuanto genera de vuelta en efectivo esas 60 notificaciones, ya que otro compañero genera 30 pero genera más que el de 60.....

4. En cuanto a la base de datos, en referencia a espacio, todos los sistemas hacen una operación y un asiento contable y las operaciones de cuentas por cobrar a nivel de detalle de 1x1 si van a quedar en el auxiliar, pero a contabilidad al "SIFAJ" si va a pasar cierto resumen, lo que ayuda a generar una menor ocupación en los servidores que resguardan la base de datos del SIFAJ.....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....***

***5.a. Tomar nota del oficio GG-1005-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General mediante el cual remite oficio SUBG-SF-291-2020 suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, con el cual presenta informe sobre actividades que hacen falta para iniciar la fase 1 del sistema de Cuentas por Cobrar y fecha de inicio, así como el cronograma de actividades con las fases de implementación.....***

Procede don Francisco Calvo a reincorporarse a la sesión.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE TRANSITORIO ÚNICO DE LA LEY 2166 LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PAGO DE ANUALIDADES).**

Se entra a conocer el oficio GG-1009-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite oficio SUBG-TH-0575-2020 suscrito por don Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional y don Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, con el cual presenta Informe Sobre la Reforma de Ley que Establece el Congelamiento en cuanto al Pago de Anualidades en el Sector Público.....

Se encuentran presentes para este apartado don Juan Antonio Solano y don Arnold Mora, quienes por medio de diapositivas detallarán dicho informe.....

Inicia don Arnold Mora mencionado que la presentación responde a un análisis que se hizo de forma conjunta sobre la reforma que congela el pago de anualidades incrementales para de los periodos 2020-2021 y 2021-2022, esto para tener conocimiento de cómo se aplicará para la institución.....

Se analiza el Expediente Legislativo N° 21917 con el cual se hace una reforma en:.....

“ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un transitorio único a la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957. El texto es el siguiente:.....

Transitorio Único- A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022....

Sin embargo, la evaluación de desempeño para dichos períodos se realizará para todas las personas servidoras públicas para todos los efectos, excepto el pecuniario directamente relacionado con el reconocimiento de las anualidades indicadas.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Menciona el señor Mora que con la Ley 9635 el concepto y la naturaleza de las anualidades viene a cambiar, por tal razón se hace la siguiente referencia.....

Dichas evaluaciones de reconocimiento de las anualidades correspondientes a los períodos 2020-2021 y 2021-2022, se contabilizarán para efectos de referencia del rendimiento de las personas servidoras públicas, determinación de los años de servicio, el cálculo del pago de cesantía y todos los demás extremos laborales que correspondan al momento de finalización de la relación de servicio, a excepción del pago efectivo por concepto de esta remuneración adicional al salario, como lo determina el párrafo anterior.....

Para el caso de todas las instituciones de la Administración Central, estas no presupuestarán dichos recursos para los años 2021 y 2022 y harán los ajustes pertinentes, a fin de realizar el rebajo que corresponda.....

Además, aquellas transferencias corrientes de la Administración Central hacia el resto del sector público, que tengan por objeto el pago total o parcial de retribuciones por años servidos de las instituciones receptoras, no podrán ser presupuestadas en dicha proporción durante los años 2021 y 2022.....

Externa que rige a partir de su publicación.....

Reglamento Título III Ley 9635.....

**“Anualidad:** incentivo salarial concedido a los servidores públicos como reconocimiento a su permanencia de forma continua prestando sus servicios a la Administración Pública en aquellos casos que hayan cumplido con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente número numérico en la evaluación anual, y a título de monto nominal fijo para cada escala salarial.”.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Se incorpora el Decreto Ejecutivo N° 42087-MP-PLAN, publicado el 10 de diciembre del 2019, donde se establecen los lineamientos por parte del MIDEPLAN en cuanto a la evaluación del desempeño.....

**Artículo 9:**.....

**La evaluación del desempeño.** Esta etapa tiene como propósito, contrastar los criterios de evaluación definidos y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas que fueron planificadas y pactadas con las personas servidoras públicas, según su cargo.....

En cuanto a la evaluación será realizada por la jefatura inmediata a más tardar el último día del mes de mayo de cada año, cuando se evaluarán los resultados del año inmediato anterior (partiendo del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año). Cada institución, y órgano del Sector Público, acorde a la programación de sus actividades, podrá establecer las fechas de aplicación de la evaluación dentro del primer semestre de cada año.....

En la primera quincena del mes de junio de cada año se reconocerá que la persona servidora pública tiene derecho a una nueva anualidad en virtud de la calificación obtenida en la evaluación del desempeño.....

Como aspectos importantes se menciona:.....

- En el presupuesto ordinario 2021 no se incluyó ningún monto correspondiente a anualidades incrementales para dicho periodo.....
- Se estima un ahorro anual aproximado a ₡83.218.606,00, lo cual incluye el efecto de las cargas sociales.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Efecto tarifario: un ahorro temporal en gastos operativos implica una rebaja de ingresos por medio de ajustes en las tarifas de los servicios.....
- La reforma no establece que el sector descentralizado debe trasladar los recursos que se generan como ahorro por el congelamiento del pago de anualidades para los periodos 2020-2021 y 2021-2022, por lo que en éste caso JASEC no debe realizar ninguna transferencia de recursos por dicho concepto.....
- JASEC está cubierta por la Ley N° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública” por lo que en éste caso procede su aplicación una vez que entre en vigencia.....

Menciona don Arnold Mora que se ha estado pendiente de la publicación del mismo en el Diario Oficial La Gaceta para determinar que coincida con lo que en su momento se incluyó en el expediente.....

Consulta don Carlos Astorga: Considerando la propuesta de acuerdo que ofrece la Administración, ¿si esta Ley ya está vigente o faltan formalidades por cumplir?...

Comunica don Arnold Mora que en el segundo debate fue aprobado el pasado 19 de octubre, por ende, se ha estado revisando dicho diario, pero no ha salido publicado, por tal razón, no se hace referencia a un número de Ley, sino se indica el expediente con el cual se analizó a nivel de la Asamblea Legislativa.....

Menciona don Carlos Astorga que en el momento que el Transitorio se apruebe, se considera realizar una modificación presupuestaria, ya que se puede cambiar el rubro de los fondos presupuestados para cesantía o la partida dentro del catálogo de JASEC. Lo anterior debido a que la vigencia de la ley afectará las partidas de remuneraciones. Solicita

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

a la Administración que tomé en cuenta todos los sacrificios para el próximo presupuesto en relación a todas las inversiones para las áreas de Mantenimiento de la Red y Generación que se postergará. Existe una lista de proyectos que están a la espera y quizás los ₡83.00 millones no sea necesario reducirlos. En su lugar, considerando el riesgo causado en esas áreas por la postergación, pueda implicar el uso de más recursos, sugiriendo que cuando esté vigente y se proceda a realizar la modificación, se reconsideren algunos de los proyectos del área técnica. En su defecto, si las inversiones o los proyectos pueden esperar, los ₡83.00 millones se pueden usar para pagos de compra de energía al ICE.....

Menciona don Raúl Navarro que la evaluación del desempeño iba a ser tomada en cuenta para este periodo como lo estableció la Ley, y además hace referencia al sistema bancario que ha venido aplicado el salario único desde los años 2000 y así de forma progresiva, en cuanto a la evaluación del desempeño, en este caso aplica como una sanción y no como una remuneración y en cuanto a los ₡83.00 millones, este monto aplicaría en un rebajo en la tarifa, por lo que consulta ¿cómo funcionaría? ya que esos recursos no serían reales....

Manifiesta don Arnold Mora que lo mencionado anteriormente por los directores está relacionado, por dicha razón, se indicó que en el ordinario no se incluyó ningún monto correspondiente a anualidades incrementarias, es decir los ₡83.00 millones no están incorporados en la formulación, partiendo de la metodología, se planteó a futuro generar la modificación para incorporar esos recursos, por eso se refleja una disminución del 4% en la partida de remuneraciones.....

Manifiesta don Francisco Calvo con respecto al tratamiento que le dará la ARESEP a este rubro teórico, por el no pago de las anualidades de los siguientes años, menciona que hay

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

que recordar cómo es la metodología de la entidad en este tipo de casos. Dentro de la tarifa fijada para el 2021 hay una serie de gastos que se consideran como recurrentes, es decir que ocurren todos los años siendo las remuneraciones una de estas, las cuales se proyectan cuáles plazas estarán vigentes, y en el caso de JASEC donde se tiene salario base más pluses y las anualidades caben dentro de este rubro. Cuando se envía el tarifario se proyecta el monto. Eso significa que los ingresos del 2021 – 2022 ya estarían proyectados, no obstante, lo que ocurre es que si no se da, la ARESEP en la siguiente liquidación no lo reconoce y en sentido a lo planteado por don Carlos Astorga si se redirige el monto para otros fines, siempre va a existir un faltante y ARESEP lo cobraría, siendo este un efecto negativo.....

Menciona don Luis Gerardo Gutiérrez que en la diapositiva que hace referencia al transitorio único de la Ley 2166, se visualiza que no se pagará la anualidad a los funcionarios públicos para esos periodos, pero sí se va a realizar la evaluación de desempeño, por lo tanto, se debe considerar el pago cuando concluyan esos periodos, por lo que solicita el punto de vista de don Juan Antonio Solano con lo expresado.....

Externa don Juan Antonio Solano que efectivamente se hace la evaluación del desempeño, pero en los periodos 2020-2021 y 2021- 2022 no se paga el incremento de la anualidad, pero ella como tal, si se debe pagarse. Además, menciona que el órgano rector del empleo público es el MIDEPLAN, en el tanto no quede algún asunto claro, JASEC tendría que valorar y hacer la consulta, y ante la publicación oficial de debe presentar un informe definitivo sobre la aplicación.....

Para finalizar don Arnold Mora como propuesta de acuerdo menciona:.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

- Dar por recibido el informe relacionado con el análisis del Expediente N° 21.917 correspondiente a la adición de un transitorio único a la Ley N° 2.166, Ley de Salarios de la Administración Pública del 09 de octubre de 1957 .....

**SE ACUERDA: de manera unánime con siete votos presentes.....**

**6.a. Tomar nota del oficio GG-1009-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite oficio SUBG-TH-0575-2020 suscrito por don Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional y don Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, con el cual presenta Informe Sobre la Reforma de Ley que Establece el Congelamiento en cuanto al Pago de Anualidades en el Sector Público.....**

**6.b. Dar por recibido el informe relacionado con el análisis del Expediente N° 21.917 correspondiente a la adición de un transitorio único a la Ley N° 2.166, Ley de Salarios de la Administración Pública del 09 de octubre de 1957.....**

**ARTÍCULO 7.- ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.**

Se entra a conocer oficio GG-1044-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite oficio SUBG-TH-0597-2020 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, con el cual presentan el Informe sobre el Análisis del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público.....

Se encuentran presentes para este punto don Juan Antonio Solano y don Arnold Mora, quienes por medio de diapositivas detallaran dicho informe.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

Inicia don Arnold Mora informando que la exposición es parte del análisis que se hizo al texto correspondiente a la Ley Marco del Empleo Público y tiene como fin dar cumplimiento a un acuerdo de Junta Directiva.....

Se menciona que el Expediente Legislativo es el N° 21336.....

- El texto está siendo dictaminado en la Comisión Legislativa de Gobierno y Administración.....
- Estructura del texto es la siguiente:.....

Capítulo	Articulado
<b>I:</b> Disposiciones Generales	Del art. 1 al art. 5
<b>II:</b> Gobernanza del Empleo Público	Del art.6 al art. 9
<b>III:</b> Planificación del Empleo Público	Del art.10 al art. 11
<b>IV:</b> Organización del Trabajo	Art. 12
<b>V:</b> Gestión del Empleo	Del art.13 al art. 20
<b>VI:</b> De la Gestión del Desarrollo	Del art.21 al art. 24
<b>VII:</b> Gestión de la Compensación	Del art. 25 al art. 34
<b>VIII:</b> Gestión de las Relaciones Laborales	Del art. 35 al art. 38
<b>IX:</b> Disposiciones Varias	Del art. 39 al art. 41
<b>X:</b> Reformas y Derogaciones a Disposiciones Legales	Del art. 42 al art. 44
Disposiciones Transitorias	Del I al XII

A continuación, se detallan los artículos más importantes que lo componen: .....

**Artículo 1:**.....

“Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el Estado Social y Democrático de Derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno.”

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****Artículo 2**.....

“Esta ley es aplicable a las personas servidoras públicas de las siguientes entidades y órganos bajo el principio de Estado como patrono único:.....

a) Los Poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), sus órganos auxiliares y adscritos y el Tribunal Supremo de Elecciones.....

b) El sector público descentralizado institucional conformado por: Instituciones autónomas y sus órganos adscritos, incluyendo universidades estatales, a la Caja Costarricense de Seguro Social; instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos y empresas públicas estatales.....

c) El sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas.”.....

**Entre los aspectos más relevantes que se desarrollan en el texto son :.....**

- Creación del Sistema General de Empleo Público.....
  - MIDEPLAN (Ente Rector).....
  - Oficinas de Gestión de Recursos Humanos.....
  - Cuerpo normativo aplicable (políticas, reglamentos, manuales, etc).....
- Creación de una plataforma integrada de empleo público.....
- Cambios asociados a los procesos de reclutamiento y selección.....
- Cambios en los procesos asociados a formación y desarrollo.....
- Creación de un régimen salarial unificado.....
- Tope de vacaciones (20 días anuales).....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Hace la observación don Arnold Mora que el tope de las vacaciones aplica solo para los ingresos nuevos, los funcionarios actuales siguen bajo la misma aplicación que corresponde de 1- 5 años 15 días, de 6 -9 años 22 días y de 10 años en adelante 30 días..

- Ampliación licencia por maternidad (2 meses).....
- Permiso por paternidad (1 mes).....

**Artículo 12 (Familias de puestos).....**

- I. Personas servidoras públicas en general: incluye a los servidores públicos bajo el ámbito de aplicación del título I y del título IV del Estatuto de Servicio Civil, así como a los servidores públicos que se desempeñan en las instituciones señaladas en el artículo 2° de la presente ley que no estén incluidas en las restantes familias de puestos.....
- II. Personas servidoras públicas que se desempeñan en funciones en ciencias de la salud.....
- III. Personas servidoras públicas que se desempeñan en funciones policiales.....
- IV. Personas docentes contempladas en el Estatuto del Servicio Civil del Título II y el Título IV.....
- V. Personas docentes y académicas de la educación técnica y superior.....
- VI. Personas que administran justicia y los magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones.....
- VII. Personas servidoras públicas que se desempeñan en funciones del Servicio Exterior.....
- VIII. Personas servidoras públicas que se desempeñan en funciones de confianza.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Continúa el señor Mora explicando el Capítulo VII: Gestión de la Compensación.....

- Cada familia de puestos (laboral) tendrá una columna de salario global.....
- La valoración del trabajo será realizada bajo la metodología de asignación de puntos.....
  - Factores de trabajo.....
  - Diferentes niveles.....
- Cada familia de puestos (laboral) estará conformada por una serie de grados....
- MIDEPLAN establecerá un formato estandarizado de perfil descriptivo de puesto.
- MIDEPLAN asignará el puesto a la familia laboral y al grado que corresponda...
- Las personas funcionarias actuales podrán emigrar al esquema de salario global...

Manifiesta don Arnold Mora que con la aplicación de la Ley el funcionario actual contará con un periodo de 6 meses para solicitar el cambio al salario global si así lo desea y posterior a ese plazo si no se solicitó dicho cambio continuará en el esquema de salario base más componentes, pero una vez que la persona que está en el salario base más componentes, el salario alcance el salario global establecido por familia y grado, automáticamente pasa a salario global.....

Externa don Francisco Calvo que cuando los funcionarios tengan la opción de escoger, puede ser un riesgo para la institución, ya que, si una cantidad importante de funcionarios decide pasarse por un incentivo en el salario más alto, caso que puede suceder porque se tienen los salarios más bajos en relación con los del mercado, puede generar un aumento en el gasto por remuneraciones, puede ser un riesgo desde el punto de vista financiero.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Consulta don Carlos Astorga ¿qué pasaría si el salario global es más bajo de lo que se paga actualmente?, ¿cómo aplicaría?, ejemplo si un técnico gana actualmente ₡0.70 y pasa a ₡0.50, se consideraría que no se baja el salario, sino que quedaría igual.....

Externa don Raúl Navarro que según la Ley y en este momento es una manifestación que tienen los sindicatos, y explica que si actualmente se tiene un salario de ₡0.70 y la ley dice que debe ser ₡0.60 esos ₡0.10 de diferencia quedan congelados no sumaría ningún incentivo más.....

Comenta doña Rita Arce que este tema puede ser una afectación, ya que los salarios de JASEC se encuentran dentro del percentil más bajo, empezando por el Gerente General, y externa que no considera que en el sector público coloquen salarios más bajos que esos, pero la preocupación es qué va a hacer a institución si una de las opciones es nivelar el salario, porque prácticamente se tiene que subir y consulta sobre ese “podría”.....

Aclara don Arnold Mora que el tema es optativo, pero se está dando un plazo de 6 meses para que la persona que tiene salario base más componentes se pase al salario global, en cuanto si la persona desea conservar el salario base más componentes menciona que los aumentos serán por costos de vida y al salario base.....

Continúa el señor Mora ampliando las Valoraciones Generales para la institución.....

- I. La estructura salarial de JASEC está concebida bajo el esquema de salario compuesto (base más componentes).....
- II. Cada puesto de JASEC será valorado por MIDEPLAN y le asignará la familia laboral y el grado respectivo.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

- III. Cada familia laboral y sus grados tendrán asignado un salario global establecido por MIDEPLAN.....
- IV. Es conocida la situación actual de la estructura salarial de los puestos de JASEC.
- V. Se presume un efecto relevante a nivel de la diferencia salarial que resulte de la asignación del salario global para cada clase de puesto.....
- VI. Las personas funcionarias actuales de JASEC podrán emigrar al esquema de salario global.....

Como conclusiones se presentan las siguientes:.....

- La entrada en vigencia de ésta reforma, eventualmente implicará cambios sustanciales en los procedimientos internos relacionados con procesos de reclutamiento y selección internos/externos, formación y desarrollo, compensación, análisis y valoración de puestos, gestión del recurso humano, entre otros, los cuales deberán adaptarse a los lineamientos y demás normativa que establezca el MIDEPLAN.....
- Se presume un cambio sustancial y relevante en la gestión de la compensación en JASEC, tomando en cuenta los efectos que a nivel del presupuesto de remuneraciones tendrá la implementación del esquema del salario global, conforme a los lineamientos y disposiciones que establezca MIDEPLAN en el caso de los puestos que conforman la estructura ocupacional de JASEC.....
- En éste momento resulta incierto realizar cualesquiera estimaciones del impacto económico resultante de la eventual implantación del salario global debido a que no se tienen datos e información concretos que permitan hacer las proyecciones y

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

estimaciones financieras.....

- Las valoraciones realizadas han sido con base en el articulado del texto que actualmente está siendo dictaminado en la Comisión Legislativa de Gobierno y Administración, por lo que tomando en cuenta la dinámica legislativa, existe una gran probabilidad de que los artículos propuestos sean modificados, excluidos o se incluyan adicionales, por lo que será necesario estar expectantes al avance que tenga el Expediente N° 21336, a efectos de tener claridad de las implicaciones que tendrá en cuanto a la gestión del recurso humano de JASEC.....

Para finalizar el señor Mora propone como acuerdo el dar por recibido el informe relacionado con el análisis del Expediente N° 21336 correspondiente a la “*Ley Marco de Empleo Público*”, por lo que se instruye a la Administración a que brinde seguimiento en cuanto al avance y aprobación sobre dicha reforma.....

Agradece don Carlos Astorga a la Administración por haber llevado a cabo el estudio y se muestra satisfecho en el sentido que se conoce el tema en la institución. Aclara que la solicitud se hizo pensando en los nuevos ingresos, no en los empleados existentes. Manifiesta que desconocía que el proyecto de Ley incluía una aplicación para las relaciones de empleo vigentes. Menciona que es un cambio estructural a largo plazo, y de alguna manera puede generar, especialmente a los clientes que tienen que hacer inversiones a largo plazo, una estabilidad en la proyección de crecimiento de las tarifas. Solo queda esperar la implementación conforme lo dicté la Ley.....

Manifiesta doña Rita Arce la posibilidad de agregar otro punto como propuesta de acuerdo, que cuando se tenga por parte de MIDEPLAN los factores, se pueda hacer una proyección

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

sobre la afectación que tendrá en la institución la aplicación de dicha Ley.....

Menciona don Raúl Navarro que se debe considerar las nuevas contrataciones, ya cuando empiece a regir, la contratación de personal será por medio del MIDEPLAN, para que la entidad lo considere, por ende, es un punto muy importante que debe ser incluido, con respecto al salario, el cual es implícito, todo el personal pasará a la modalidad de salario global y el que no se congelará estando por debajo de lo establecido .....

Menciona don Francisco Calvo que lo anterior genera un riesgo, por lo que agregaría que no basta solo que se apruebe la Ley y el Reglamento, ya que no estará la información necesaria para hacer la estimación, de igual manera cuando se apruebe se le informará a la Junta Directiva, porque se requiere determinar cuánto será el gasto en planilla y la implicación a nivel tarifario, por lo que respetuosamente solicita se adicione que cuanto MIDEPLAN genere la información necesaria para estimar los efectos financieros en la empresa.....

**SE ACUERDA: de manera unánime con siete votos presentes.....**

**7.a. Tomar nota del oficio GG-1044-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual remite oficio SUBG-TH-0597-2020 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico y el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, con el cual presentan el Informe sobre el Análisis del Proyecto de Ley Marco de Empleo Público.....**

**7.b. Dar por recibido el informe relacionado con el análisis del Expediente N° 21336 correspondiente a la “Ley Marco de Empleo Público”, por lo que se instruye a la Administración a que brinde seguimiento en cuanto al avance y aprobación sobre**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*dicha reforma.....*

**7.c. Presentar a la Junta Directiva, en el momento que sea publicada la “Ley Marco de Empleo Público” y el MIDEPLAN remita el respectivo reglamento junto con los lineamientos de escala salarial y nivel inicial del salario único, una proyección sobre la afectación económica que tendrá en la institución, a la mayor brevedad posible...**

**ARTÍCULO 8.- ENTREGA DE LOS INFORMES DE LABORES DEL 3ER TRIMESTRE 2020.**

Se conoce oficio GG-1041-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual eleva a consideración los informes de labores correspondientes al III trimestre 2020, de las siguientes Áreas y Departamentos:.....

- ✓ Área de Distribución.....
- ✓ Área Generación.....
- ✓ Área Operación Comercial.....
- ✓ Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones.....
- ✓ Área Servicios Financieros.....
- ✓ Área Servicios Administrativos.....
- ✓ Unidad Ejecutora Proyecto PTAR.....
- ✓ Ejecutora Proyecto Torito 2.....
- ✓ Departamento Salud Ocupacional y Servicios Médicos.....
- ✓ Departamento Contraloría de Servicios.....
- ✓ Departamento Planificación Institucional.....

Señala don Francisco Calvo que los informes en mención corresponden a las áreas de la empresa, así como algunos departamentos que no caben dentro de un área, que muestran

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

el trabajo realizado en el último trimestre, y en cumplimiento de un acuerdo de Junta Directiva, donde se establece que trimestralmente se deben de presentar dichos informes. Hace ver que anteriormente se hacían las presentaciones de dichos informes, no obstante, se dispuso que solo se hiciera entrega, porque normalmente tomaban mucho tiempo, y por ende, es que se procede de conformidad, aunado a que se está procurando que los mismos sean más ejecutivos.....

Destaca que, si a partir de la revisión se considera necesario una ampliación de la información, así como la presentación de alguno de ellos, solicita se indique para proceder. Recuerda don Francisco Calvo que estos informes no vienen de parte del Departamento de Planificación, sino son de cada área por ende son más operativos y se presentan de forma trimestral.....

Propone doña Rita Arce que se vuelvan a realizar las presentaciones de los informes trimestrales, para tener un contacto más cercano con la administración sobre las áreas respectivas.....

Es por lo anterior, que consulta ¿si se debe de revocar el acuerdo en el que se indica que no se presentarán los informes trimestrales?.....

Además, solicita que se atienda a los colaboradores para que presenten sus informes en adelante, el cual sería un informe por cada sesión, dándole un orden de prioridades, dejando al final aquellos informes de las áreas que recientemente han presentado informes, como es el caso de la PTAR y la Contraloría de Servicios.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez ¿si el informe del proyecto AMI está en alguna de las carpetas de los informes remitidos?.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Francisco Calvo que el informe del proyecto AMI no está dentro de la documentación remitida, no obstante, recuerda que está pendiente su presentación en el Comité de Desarrollo Institucional, recordando que este proyecto está en la etapa de planificación, por cuanto no hay tanto trabajo operativo, para ello, hace ver que no tiene objeción alguna con respecto a que sea presentado en la siguiente sesión y que se considere como parte de los informes trimestrales.....

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez la conveniencia de que sea presentado ante Junta Directiva, con el fin de que sea de conocimiento no sólo de los directores miembros del Comité de Desarrollo Institucional, sino de la Junta Directiva en pleno.....

Comparte don Carlos Astorga la posición de doña Rita Arce, por cuanto le parece muy buena la posibilidad de poder conocer tantas actividades que se hacen en la institución, siendo lo único que sugiere que no se pierda la esencia de la ejecutividad, pero sin dejar de lado que se brinde la información necesaria.....

Por su parte, considera doña Ester Navarro una buena idea hacer la presentación, pero de manera ejecutiva, así como que se deba de analizar la frecuencia para la elaboración de esos informes.....

Insta don Carlos Astorga que los informes sean presentados por compañeros que no asisten frecuentemente a sesiones de Junta Directiva, con el fin de conocerlos e ir generando el plan de sucesión del que ha hablado la Auditoría Externa.....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....***

***8.a. Tomar nota del oficio GG-1041-2020 suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General, mediante el cual eleva a consideración los informes de labores***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

*correspondientes al III trimestre 2020.....*

*8.b. Instruir a la Administración para que, a partir del 05 de noviembre del 2020, los informes trimestrales de labores sean presentados ante la Junta Directiva de forma ejecutiva y en razón de uno por sesión.....*

*8.c. Los informes de labores correspondientes al III trimestre 2020, serán presentados en el siguiente orden:.....*

- *Proyecto AMI: lunes 09 de noviembre 2020.....*
- *Operación Comercial: jueves 12 de noviembre 2020 .....*
- *Generación: lunes 16 de noviembre 2020.....*
- *Distribución: jueves 19 de noviembre 2020.....*
- *Tecnología de Información y Comunicaciones: lunes 23 de noviembre 2020...*
- *Ejecutora Proyecto Torito I: jueves 26 de noviembre 2020 .....*
- *Salud Ocupacional y Servicios Médicos: jueves 03 de diciembre 2020.....*
- *Servicios Administrativos: lunes 7 de diciembre 2020.....*
- *Servicios Financieros: jueves 10 de diciembre 2020.....*
- *Departamento Planificación Institucional: lunes 14 de diciembre 2020.....*
- *Unidad Ejecutora proyecto PTAR: jueves 17 de diciembre 2020.....*
- *Departamento de Contraloría de Servicios: jueves 17 de diciembre 2020.....*

**ARTÍCULO 9.- CORRESPONDENCIA.**

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 10.- ASUNTOS VARIOS.**

10.a. Señala don Lizandro Brenes que el día de ayer la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, de manera unánime aprobó el expediente 22009, denominado Ley para la Promoción y Regulación de los Recursos Energéticos Distribuidos a partir de Fuentes Renovables, conocida como Generación Distribuida, el cual según comprende lo que busca es democratizar el acceso al sistema de transmisión de la energía que se produzca para el autoconsumo. Además, presenta algunas modificaciones a lo que sería en la interacción de JASEC, así como disminuir el 15% de lo que permite el circuito eléctrico. Continúa señalando que el alcance de ese proyecto de ley puede ser tan grande como el hecho de que las distribuidoras eléctricas puedan perder clientes, y podría estar llegando al plenario legislativo en unos 15 días o más, es por lo que considerando el impacto que tiene en JASEC, debe ser analizado para ver cuál puede ser su impacto, y el proceso de adaptación del mercado y del país en nuevos negocios de este tipo, como puede ser la colocación de paneles solares y compensar una posible caída de clientes.....

Es por lo anterior que propone solicitar a la administración un análisis sobre el proyecto de ley 22.009 para que, con el mayor sentido de urgencia, sea presentado a este cuerpo colegiado; en aras de conocer el impacto que tendría este proyecto de ley en JASEC si llega a ser aprobada.....

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....***

***10.a.1. Solicitar a la Administración un análisis sobre el proyecto de ley 22.009 denominada Ley para la Promoción y Regulación de los Recursos Energéticos Distribuidos a partir de Fuentes Renovables, para que, con el mayor sentido de***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

***urgencia, sea presentado a este cuerpo colegiado; en aras de conocer el impacto que tendría este proyecto de ley en JASEC si llega a ser aprobada.....***

10.b. Señala don Raúl Navarro que se presente un informe sobre el tema de la renovación de las licencias de conducir, el cual fue presentado con la modificación presupuestaria Nº 6-2020, aprobada en la sesión anterior, por cuanto considera que el monto indicado es importante.....

Señala don Luis Gerardo Gutiérrez que en el Comité Financiero se discutió este tema, por lo cual se brindó una amplia explicación sobre el mismo, sin embargo, se solicitó una justificación por escrito en la convocatoria a la sesión en la documentación de respaldo que se remitió con la modificación presupuestaria estaba dicha aclaración.....

Señala don Francisco Calvo que efectivamente en la sesión Nº062-2020 se remitió como documentación de respaldo se contaba con una carpeta denominada Licencias de Conducir, en la misma se desprende el oficio SUBG-SA-AAMEV-640-10-2020 en la que se brinda un detalle de las personas a las que se les ha hecho la renovación, costos y la base legal, mismo que está en el Reglamento Autónomo de JASEC en su capítulo X "Derechos de los servidores", artículo 32, inciso h. No obstante, en caso de requerir un informe, se procederá de conformidad.....

Destaca don Raúl Navarro que procederá a revisar la documentación y en su defecto estará solicitando lo correspondiente.....

.....  
.....  
.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:24 HORAS**LUIS GERARDO  
GUTIERREZ

PIMENTEL (FIRMA)

Firmado digitalmente por LUIS  
GERARDO GUTIERREZ PIMENTEL  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.01.22 15:00:32 -06'00'**MSC. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.  
PRESIDENTE**ESTER MARITZA  
NAVARRO UREÑAFirmado digitalmente por  
ESTER MARITZA NAVARRO  
UREÑA  
Fecha: 2021.01.21 21:24:09  
-06'00'**MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.  
SECRETARIA****VOTOS DISIDENTES****a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta****Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA  
AUDITOR INTERNO****La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno Nº 8292  
artículo Nº 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número  
063-2020 que incluye 44 folios.**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....